



RESOLUCIÓN No. 028-DN-DINARDAP-2015

Ab. Nuria Susana Butiñá Martínez
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la Republica prescribe que *“... las ministras y ministros de estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;*
- Que,** el artículo 227 de este mismo ordenamiento, establece que: *“la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos se expidió el 24 de marzo del 2010 y fue publicada en Registro Oficial No. 162 del 31 de marzo del 2010, se le dio el carácter de orgánica mediante Ley No. 00 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 843 de 3 de diciembre de 2012;
- Que,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos manifiesta: *“Créase la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, como organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Su máxima autoridad y representante legal será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro. Su sede será la ciudad de Quito, tendrá jurisdicción nacional, y podrá establecer oficinas desconcentradas a nivel nacional”;*
- Que,** el capítulo II de la Ley Orgánica del Servicio Público y Capítulo III del Reglamento a la Ley ibídem, señalan las directrices del Subsistema de Planificación de Talento Humano;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0086 de 23 de abril de 2015, el Ministerio del Trabajo emite la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano;
- Que,** en el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0135 de 17 de junio de 2015, establece: *“Delegar a las autoridades nominadoras de las instituciones del sector público, previo informe de la UATH institucional o la que hiciere sus veces, las siguientes atribuciones: a) De la administración del Subsistema de Planificación de Talento Humano”;*
- Que,** mediante Resolución No. SENRES-PROC-2006-0000046 publicado en el Registro Oficial No. 251 de 17 de abril de 2006, el Secretario Nacional Técnico de Desarrollo de Recursos





Humanos y Remuneraciones del Sector Público, emitió la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos;

- Que,** la Disposición General Primera de la mencionada norma técnica señala que: "...en caso de incorporar o eliminar productos en los procesos organizacionales y siempre y cuando no implique reformas a la estructura orgánica, se requerirá únicamente del informe técnico de la UATH y estas modificaciones serán emitidas mediante acto resolutivo de la institución";
- Que,** mediante Resolución No. 038-DN-DINARDAP-2013 de 27 de abril de 2013, publicada en el Registro Oficial Suplemento 161 de 28 de junio del mismo año, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos expidió el Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos;
- Que,** la Dirección de Talento Humano emitió el Informe Técnico No. 253-2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, referente a la Planificación de Talento Humano de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos;
- Que,** con fecha 20 de noviembre de 2015, se suscriben las actas de validación de productos y servicios de cada unidad administrativa de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos;
- Que,** es necesario modificar los productos y/o servicios que no se encuentran contemplados en el estatuto orgánico por procesos.

RESUELVE:

EXPEDIR LA SIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Art. 1.- En el Título II Procesos Agregadores de Valor, artículo 11 Desarrollo de la normativa y protección de la información, Dirección de Normativa, numeral 11.3.1.3 de los productos, incorpórese lo siguiente:

- d) Normativa para el funcionamiento administrativo de la institución.
- e) Proyectos normativos para operatividad de la ley del sistema nacional de registro de datos públicos.

Art. 2.- En el Título II Procesos Agregadores de Valor, artículo 11 Desarrollo de la Normativa y Protección de la Información, Dirección de Protección de la Información, numeral 11.3.2.3 de los productos, incorpórese lo siguiente:

- c) Informe de aprobación para el acceso del formulario b2 del Infodigital
- d) Normativa con respecto a la protección de la información
- e) Inventarios de registros mercantiles, propiedad y mixtos
- f) Criterios jurídicos sobre protección de la información
- g) Manuales de seguridad institucional

Art. 3.- En el Título II Procesos Agregadores de Valor, artículo 12 Dotación de Infraestructura y Sistemas de Seguridad Tecnológica, Dirección de Tecnología y Desarrollo, numeral 12.3.1.3 de los productos, incorpórese lo siguiente:

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador





- j) Gestión de servicios tecnológicos institucionales
- k) Gestión de servicios tecnológicos relacionados con los sistemas localizados en las registradurías a nivel nacional.
- l) Soporte técnico a todas las instituciones que conforman el SINARDAP en cuanto a los componentes tecnológicos de la plataforma
- m) Sistema de interoperabilidad con instituciones publicas
- n) Administración y monitoreo de plataforma del sistema de notificaciones electrónicas
- o) Implementación y mantenimiento de los sistemas institucionales internos de gestión y administración financiera y de recursos humanos
- p) Administración y monitoreo de base de datos de las diferentes plataformas tecnológicas expuestas.
- q) Implementación y mantenimiento de los sistemas de los registros mercantiles y de la propiedad.
- r) Administración, organización y funcionamiento de enlaces de conexión de entes registrales
- s) Administración, organización y funcionamiento de enlaces de conexión de registros mercantiles
- t) Administración y gestión de capacidades de servicios de todo el parque tecnológico.
- u) Administración, configuración y gestión de la mesa de servicios.
- v) Administración de respaldos de todo el parque tecnológico
- w) Generación y actualización de los modelos de arquitectura de software, hardware e integración de las diferentes plataformas del SINARDAP.
- x) Planificar e implementar el aseguramiento de la calidad del software desarrollado o adquirido para la plataforma SINARDAP
- y) Administración de perfiles y roles de usuarios de todos los sistemas informáticos de la plataforma SINARDAP
- z) Administración y monitoreo de plataformas de producción para asegurar la continuidad de servicios.
- aa) Administración y monitoreo de plataformas de pre producción y desarrollo para implementación de nuevas funcionalidades en las diferentes plataformas del SINARDAP.

Art. 4.- En el Título II Procesos Agregadores de Valor, artículo 12 Dotación de Infraestructura y Sistemas de Seguridad Tecnológica, Dirección de Seguridad Informática, numeral 12.3.2.3 de los productos, incorpórese lo siguiente:

- d) Especificaciones técnicas para proyectos y procesos relacionados a la seguridad informática y de la información
- e) Informes de valoración y mitigación de riesgos de la plataforma tecnológica y seguridad de la información
- f) Informes de valoración y mitigación de incidentes de seguridad informática
- g) Políticas y procedimientos para el aseguramiento de la transmisión, cambios, y migración de información en registros y bases de datos.
- h) Planes de contingencia, continuidad del negocio, tecnológico para el mantenimiento de la integridad de la información
- i) Informes de los mecanismos de aseguramiento de la plataforma tecnológica institucional (firewalls, antivirus, control de acceso, acceso bases de datos, entre otros)
- j) Políticas y procedimientos el aseguramiento de la plataforma tecnológica y información sensible
- k) Reporte de análisis de vulnerabilidades en la plataforma tecnológica
- l) Sistema de gestión de seguridad de la información institucional

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288.

www.datospublicos.gob.ec, info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador





- m) Documentación técnica sobre los mecanismos de seguridad implementados

Art. 5.- En el Título II Procesos Agregadores de Valor, artículo 13 Gestión con instituciones del SINARDAP, registro de datos públicos, control y seguimiento de la actividad registral, Dirección de Gestión y Registro, numeral 13.3.1.3 de los productos, incorpórese lo siguiente:

- a) Gestión de acceso a la información pública a nivel interinstitucional.
- b) Gestión de acuerdo con Ministerio de Relaciones Exteriores para establecer en los Consulados y Embajadas un sistema de información interconectado.
- c) Elaboración de especificaciones funcionales para el desarrollo de consultorías en administración de datos públicos
- d) Gestión de acceso a la información pública enfocada al ciudadano.
- e) Gestión de acceso a información pública mediante la plataforma de interoperabilidad de la dirección nacional de registro de datos públicos.
- f) Integración de nuevas fuentes de información al sistema nacional de registro de datos públicos.
- g) Integración de consumidores al sistema nacional de registro de datos públicos
- h) Entrega de información ciudadana bajo petición judicial.
- i) Plan de control y vigilancia de interconexión e interoperación de bases de datos y de información pública.
- j) Especificaciones funcionales para la elaboración del reglamento para la administración, organización y funcionamiento de datos que forman parte del sistema nacional de registro de datos públicos.
- k) Gestión de convenios de cooperación técnica nacional e internacional para mejorar la calidad de los servicios institucionales.
- l) Gestión de registro de ciudadanos en el portal dato seguro
- m) Asistencia y atención al ciudadano
- n) Elaboración de especificaciones funcionales para el desarrollo de consultorías en administración de dato seguro

Art. 6.- En el Título II Procesos Agregadores de Valor, artículo 13 Gestión con instituciones del SINARDAP, registro de datos públicos, control y seguimiento de la actividad registral, Dirección de Control y Evaluación, numeral 13.3.2.3 de los productos, incorpórese lo siguiente:

- i) Realizar el levantamiento catastral de Registros Mercantiles
- j) Definición de la estructura orgánica y operatividad de los Registros Mercantiles
- k) Estudios técnicos financieros para establecer tablas de aranceles
- l) Determinación del presupuesto de Registros Mercantiles y administración financiera de recursos de autogestión
- m) Informe de impacto demográfico de transaccionalidad de Registros Mercantiles
- n) Plan de localización georeferencial de los registradores datos a nivel nacional
- o) Informes de localización y reubicación de actividad registral
- p) Administración del sistema nacional de notificaciones

Art. 7.- En el Título III Procesos Habilitantes de Asesoría, artículo 14 Asesoramiento Jurídico, Dirección de Asesoría Jurídica, numeral 14.3 de los productos, incorpórese lo siguiente:

- d) Resoluciones y documentos requeridos en la etapa precontractual.
- e) Criterios jurídicos sobre quejas presentadas a los registradores de la propiedad
- f) Reportes y cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública
- g) Actas de procedimientos de contratación pública en calidad de secretario.
- h) Patrocinio judicial o extrajudicial y constitucional.

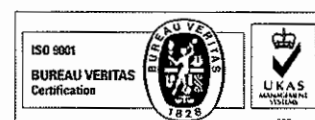
DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador





Art. 8.- En el Título III Procesos Habilitantes de Asesoría, artículo 15 Asesoramiento en actividades comunicacionales, Dirección de Comunicación social, numeral 15.3 de los productos, incorpórese lo siguiente:

- j) Informe de talleres eventos y cursos de fortalecimiento de la comunicación imagen y relaciones públicas
- k) Informe de crisis y prospectiva de escenarios de estrategias comunicacionales propuestas
- l) Reportes diarios de monitoreo de prensa análisis de tendencias mediatecas y escenarios
- m) Archivo digital y/o físico de artes y diseño de material promocional y de difusión
- n) Mensaje contestadora y audio holding institucional en la central telefónica
- o) Planes, programas y proyectos de comunicación, imagen corporativa y relaciones públicas e informes de ejecución y avances
- p) Piezas comunicacionales informativas y promocionales
- q) Base de datos sistematizada de medios, actores estratégicos y autoridades que interactúan en la difusión de la gestión
- r) Informe de difusión de la gestión institucional en los medios y resultados
- s) Fichas de información institucional (ayudas memorias)
- t) Informes de réplicas de medios de comunicación
- u) Replicas a medios de comunicación
- v) Archivo e índice clasificado, ordenado de productos comunicacionales impresos gráficos, audiovisuales, digitales
- w) Informes de cobertura mediática de las actividades de las autoridades, funcionarios y servidores de la institución
- x) Señalética institucional, directorio e imagen documentaria de la entidad
- y) Brif publicitario institucional
- z) Campañas al aire (informativas, marketing, publicitarias, etc.)
- aa) Informe de uso y atención de las herramientas de contacto ciudadano y relacionamiento interno
- bb) Informe de estrategia y planificación de medios de comunicación (ATL)
- cc) Propuestas de discursos, guiones, reseñas informativas y comunicacionales para los voceros oficiales de las institución alineadas a las políticas emitidas por la SNAP
- dd) Informe de ejecución post-campañas con indicadores de alcance, frecuencias, TRP's
- ee) Archivo de documentos oficiales de respuesta a las solicitudes de asesoría técnica
- ff) Manual, instructivo y procedimiento de gestión e la comunicación, imagen relaciones públicas y estilo, en base a las políticas emitidas por las entidades rectoras.
- gg) Cartelera y/o boletín informativo institucional actualizado en todas las dependencias de la entidad
- hh) Agenda de eventos y actos protocolarios institucionales
- ii) Material pop institucional (afiches, avisos, trípticos, folletos, cuadernos, boletines informativos, etc.)
- jj) Agenda de medios y ruedas de prensa
- kk) Páginas web, intranet y cuentas de redes sociales actualizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 9.- En el Título III Procesos Habilitantes de Asesoría, artículo 16 Asesoramiento en planificación, dirección de estudios y proyectos, Dirección de Planificación, Estudios y Proyectos, numeral 16.3 de los productos, incorpórese lo siguiente:

- j) Administración y actualización del sistema de capacitaciones a través de "Aula Virtual"
- k) Implementación y seguimiento al modelo de reestructuración institucional y otros generados en la misma línea por entes gubernamentales.

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5º Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288.

www.datospublicos.gob.ec, info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito - Ecuador





- l) Implementación y seguimiento de modelos de responsabilidad social y buenas prácticas ambientales
- m) Administración, actualización y seguimiento de la herramienta gobierno por resultados
- n) Dirigir metodológicamente bajo los lineamientos de SENPLADES la elaboración de proyectos de inversión presentados por las unidades agregadora de valor hasta la emisión del aval de los mismos
- o) Análisis de espacio presupuestario de proyectos de inversión

Art. 10.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y Desarrollo Organizacional, Dirección Administrativa, numeral 17.3.1.3 de los productos - servicios generales, incorpórese lo siguiente:

- c) Control de pasajes aéreos
- d) Control de servicios de correos
- e) Administración de seguros de activos fijos.
- f) Pago de servicios básicos
- g) Control de movilidad del parque automotor

Art. 11.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y Desarrollo Organizacional, Dirección Administrativa, numeral 17.3.1.3 de los productos - archivo, incorpórese lo siguiente:

- a) Gestión documental institucional ingresada.
- b) Administrar y custodiar el archivo activo y pasivo

Art. 12.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y Desarrollo Organizacional, Dirección Financiera, numeral 17.3.2.3 de los productos - Presupuesto, incorpórese lo siguiente:

- m) Informe y resolución de reformas presupuestarias

Art. 13.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y Desarrollo Organizacional, Dirección Financiera, numeral 17.3.2.3 de los productos - Contabilidad, incorpórese lo siguiente:

- k) Pago de impuestos

Art. 14.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y Desarrollo Organizacional, Dirección de Talento Humano, numeral 17.3.3.3 de los productos, incorpórese lo siguiente:

- n) Informes y actas de declaratoria de ganador de concursos de méritos y oposición en base a la normativa legal vigente
- o) Proyectos de instructivos referentes a la gestión de talento humano
- p) Informes de control de asistencia
- q) Informe de liquidación de haberes
- r) Informe de liquidación de viáticos
- s) Planificación de talento humano
- t) Proyecto SAF
- u) Nómina registro de datos crediticios
- v) Informe de viajes al exterior

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito - Ecuador





Art. 15.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 18 Gestión, Control y Soporte Técnico del Registro de Datos Públicos en el Ámbito Regional Correspondiente, Direcciones Regionales, numeral 18.4 de los productos –Gestión y Registro, incorpórese lo siguiente:

- c) Supervisión y seguimiento de acciones logísticas de intercambio y migración de información
- d) Emisión y absolución de consultas jurídicas
- e) Levantamiento catastral de registros de la propiedad y propiedad con funciones y facultades mercantiles

Art. 16.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 18 Gestión, Control y Soporte Técnico del Registro de Datos Públicos en el Ámbito Regional Correspondiente, Direcciones Regionales, numeral 18.4 de los productos – Control y Evaluación, incorpórese lo siguiente:

- c) Plan de control regional y vigilancia de interconexión e interoperación de bases de datos y de información pública
- d) Plan de control y vigilancia sobre la actividad registral
- e) Seguimiento y control del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos
- f) Informe de ingresos de movimientos registrales de los Registros de la Propiedad con funciones y facultades mercantiles
- g) Programas de capacitación coordinados, elaborados y ejecutados para los registradores públicos, personal de los registros, entidades públicas y privadas
- h) Ejecución de los planes de control y vigilancia sobre la actividad registral
- i) Ejecución del plan de control regional y vigilancia de interconexión e interoperación de bases de datos y de información pública

Art. 17.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 18 Gestión, Control y Soporte Técnico del Registro de Datos Públicos en el Ámbito Regional Correspondiente, Direcciones Regionales, numeral 18.4 de los productos –Desarrollo y Seguridad Informática, incorpórese lo siguiente:

- f) Supervisar la estandarización para la digitalización de documentos de acuerdo a la normativa vigente
- g) Seguimiento y control del funcionamiento tecnológico del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos a nivel regional
- h) Soporte informático a usuarios internos y externos en las oficinas regionales y Registros Mercantiles
- i) Soporte técnico a los sistemas, plataformas tecnológicas, sistemas online, herramientas informáticas localizados en las registradurías

Art. 18.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 19 Gestión de los registros mercantiles, numeral 19.5.2 Procesos de apoyo, literal a.2 de los productos –Administrativos, incorpórese lo siguiente:

- 7. Gestión del sistema de calidad
- 8. Administración de suministros y materiales
- 9. administración de activos fijos
- 10. Solicitud de pago de facturas de proveedores y servicios básicos
- 11. Actas de entrega de conformidad de compras y contratos
- 12. Requerimientos de suministros y activos
- 13. Proformas para compras de ínfima cuantía

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador





Art. 19.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 19 Gestión de los registros mercantiles, numeral 19.5.2 Procesos de apoyo, literal a.2 de los productos –Financiero, incorpórese lo siguiente:

34. Control y arqueo de cajas
35. Emisión de certificaciones presupuestarias
36. Evaluación y modificación del PAC
37. Control y reposición de caja chica
38. Control de caja
39. Certificaciones presupuestarias

Art. 20.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 19 Gestión de los registros mercantiles, numeral 19.5.2 Procesos de apoyo, literal a.2 de los productos –Recursos Humanos, incorpórese lo siguiente:

44. Control de movimientos de personal y asistencia a través de biométrico
45. entrevista y evaluación de habilidades y competencias de personal aspirante
46. Manejo de la página web del Ministerio del Trabajo
47. Manejo del sistema de seguridad y salud ocupacional
48. Control y administración de personal
49. Procesos de selección de personal
50. Informe de horas suplementarias y extraordinarias

Art. 21.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 19 Gestión de los registros mercantiles, numeral 19.5.2 Procesos de apoyo, literal a.2 de los productos –Soporte Técnico, incorpórese lo siguiente:

55. Control de licencias de software
56. Control y mantenimiento de servidores
57. Mantenimiento de redes
58. Control y seguimiento de monitoreo
59. Mantenimiento de equipos de cómputo
60. Servicio técnico nivel 2 de impresoras
61. Monitoreo de herramientas online
62. Reporte de asistencia de funcionarios
63. Soporte para equipos y sistemas informáticos
64. Mantenimiento de equipos y sistemas informáticos
65. Administración de sistemas informáticos
66. Desarrollo de aplicaciones

Art. 22.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 19 Gestión de los registros mercantiles, numeral 19.5.2 Procesos de apoyo, literal b.2 de los productos –Gestión de recepción, verificación y entrega de documentos registrales, incorpórese lo siguiente:

5. Información al usuario para la realización de trámites
6. Entrega de documentos registrales
7. Atención personalizada al cliente. Consultas, reclamos e información general
8. Registro de recepción de la documentación
9. Recepción, revisión ingreso, facturación y digitalización de la documentación
10. Registro de verificación de la documentación
11. Registro de entrega de la documentación

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador





Art. 23.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 19 Gestión de los registros mercantiles, numeral 19.5.3 Procesos Agregadores de Valor, literal a.2 de los productos –Gestión de Inscripción, incorpórese lo siguiente:

6. Control y supervisión de inscripciones
7. Acta y razón de inscripción
8. Revisión legal de documentación
9. Coordinación de revisión legal
10. Reportes de seguimiento y detección interna de errores en los trámites
11. Digitalización del trámite
12. Digitación del trámite
13. Asignación diaria de trámites y carga laboral para los funcionarios
14. Clasificación y sellado de ejemplares y habilitantes de documentos inscritos
15. Legalización mediante firma física y electrónica
16. Marginación de trámites
17. Desglose de documentación
18. Reportes de seguimiento y detección externa de errores en los trámites
19. Libro de inscripciones y generación de archivos de respaldo

Art. 24.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 19 Gestión de los registros mercantiles, numeral 19.5.3 Procesos Agregadores de Valor, literal b.2 de los productos –Gestión de Certificación y búsqueda de datos registrales incorpórese lo siguiente:

4. Archivos de respaldos físicos y digitales de certificados
5. Cumplimiento de requisitos para la certificación o búsqueda de documentos
6. Búsqueda de información física y digital
7. Control y supervisión de certificados
8. Reportes de seguimiento y detección de errores en los trámites
9. Asignación diaria de trámites y carga laboral para los funcionarios

Art. 25.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 19 Gestión de los registros mercantiles, numeral 19.5.3 Procesos Agregadores de Valor, literal c.2 de los productos –Administración y transformación tecnológica de los Registros Mercantiles, incorpórese lo siguiente:

6. Reporte de transferencia de información a la DINARDAP y a otras entidades gubernamentales
7. Administración del sistema sine
8. Administración y transformación de los registros públicos
9. Administración de los datos públicos
10. Administración de gestión de documentos
11. Empastado y encuadernado de los documentos de registro
12. Gestión, control y custodia de entrada y salida de documentos de archivo
13. Gestión del sistema de Calidad
14. Actualización y Registro de Sistemas Gubernamentales

Art. 26.- En el Título II Procesos Agregadores de Valor, artículo 11 Desarrollo de la Normativa y Protección de la Información, Dirección de Normativa, numeral 11.3.1.3 de los productos, elimínese lo siguiente:

- c) Reglamentos de uso adecuado de información y régimen sancionatorio y de indemnizaciones
- d) Programas de capacitación sobre la normativa emitida *M. P. J.*

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador





- e) Informes sobre el cumplimiento de la normativa vigente
- f) Reglamentos para operatividad de la ley del sistema nacional de registro de datos públicos;
- g) Reglamento de uso de licencias del SINARDAP con sus atribuciones y roles
- h) Reglamentos, normativa e instructivos necesarios para el adecuado funcionamiento del SINARDAP
- i) Soporte y apoyo técnico a las regionales en lo referente a normativa
- j) Informes sobre actualización de normativa
- k) Estudios sobre la aplicación de las normas que regulan al sector
- l) Instructivo de ingreso de información a la base única de datos del sistema informático de registro de datos públicos

Art. 27.- En el Título II Procesos Agregadores de Valor, artículo 11 Desarrollo de la normativa y protección de la información, Dirección de Protección de la Información, numeral 11.3.2.3 de los productos, elimínese lo siguiente:

- a) Informes sobre la resolución de las controversias o reclamos presentados por parte de los ciudadanos por mal uso de información de registro de datos, en base a las disposiciones emitidas en la normativa de la ley de registro de datos públicos
- b) Inspeccionar y supervisar la actividad de los titulares de licencias de acuerdo con lo establecido por la ley y recomendar a la dirección nacional la suspensión o retiro de los permisos de operación
- c) Informe de procesos de investigación por uso indebido de información
- d) Informes sobre la aplicación de indemnizaciones
- e) Informes sobre el levantamiento de cauciones a los registradores
- h) Apoyo a la gestión del desarrollo e implementación del sistema nacional de registro de datos públicos

Art. 28.- En el Título II Procesos Agregadores de Valor, artículo 12 Dotación de infraestructura y sistemas de seguridad tecnológica, Dirección de Tecnología y Desarrollo, numeral 12.3.1.3 de los productos, elimínese lo siguiente:

- c) Informe de levantamiento de infraestructura tecnológica existente en los Registros Mercantiles y de la propiedad
- d) Sistema de control cruzado de registros públicos y privados
- f) Informes sobre la administración, organización y funcionamiento de la base de datos tecnológica que forman parte del sistema nacional de registro de datos públicos
- h) Plan y sistema de localización georeferencial de los registradores de datos a nivel nacional.

Art. 29.- En el Título II Procesos Agregadores de Valor, artículo 12 Dotación de infraestructura y sistemas de seguridad tecnológica, Dirección de Seguridad Informática, numeral 12.3.2.3 de los productos, elimínese lo siguiente:

- a) Especificaciones técnicas para el desarrollo del reglamento para preservar la seguridad de la Información
- b) Informes de control y vigilancia de interconexión e interoperatividad de bases de datos e información pública
- c) Especificaciones técnicas para transmisión, cambios y migración de información en registros o bases de datos
- d) Seguimiento y control del sistema de control cruzado de registros públicos y privados

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador





- g) Sistema de procesos simplificados para el debido control de la información de las instituciones competentes
- h) Informe de seguimiento y control del funcionamiento tecnológico del sistema nacional de registro de datos públicos
- i) Especificaciones técnicas para el desarrollo de programas y proyectos de inversión en cuanto a seguridad informática del registro de datos
- j) Instructivo de transmisión de información digitalizada y elaboración de actas entrega recepción de información de los registros
- k) Instructivo de protocolo de datos seguros

Art. 30.- En el Título II Procesos Agregadores de Valor, artículo 13 Gestión con instituciones del SINARDAP, registro de datos públicos, control y seguimiento de la actividad registral, Dirección de Gestión y Registro, numeral 13.3.1.3 de los productos, elimínese lo siguiente:

- a) Realizar el levantamiento catastral de registros mercantiles;
- b) Definición de la estructura orgánica y operatividad de los registros mercantiles;
- c) Determinación de presupuesto de registros mercantiles y administración financiera de recursos de autogestión
- d) Informe de impacto demográfico de transaccionalidad de registros mercantiles;
- e) Gestión de acuerdo con Ministerio de Relaciones Exteriores para establecer en los consulados un sistema de información registral interconectado
- f) Programas de capacitación coordinados, elaborados y ejecutados para los registradores públicos y demás personal de los registros
- g) Estudios técnicos financieros para establecer tablas de aranceles
- h) Gestión de convenios de cooperación técnica nacional e internacional para mejorar la calidad del servicio registral
- i) Plan de localización georeferencial de los registradores de datos a nivel nacional
- j) Elaboración de Especificaciones Técnicas para el desarrollo de Consultorías en materia Registral y de Administración de Datos Públicos
- k) Informes de Reuniones sobre acciones logísticas de intercambio y migración de información
- l) Especificaciones Técnicas para el Desarrollo e Implementación del SINARDAP
- m) Informes de Localización y reubicación de actividad Registral

Art. 31.- En el Título II Procesos Agregadores de Valor, artículo 13 Gestión con instituciones del SINARDAP, registro de datos públicos, control y seguimiento de la actividad registral, Dirección de Control y Evaluación, numeral 13.3.2.3 de los productos, elimínese lo siguiente:

- a) Plan de auditoría y vigilancia de interconexión e interoperación de bases de datos y de información pública
- h) Especificaciones técnicas para la elaboración del reglamento para la administración, organización y funcionamiento de datos que forman parte del sistema nacional de registro de datos públicos (determinación de perfiles de usuarios del sistema informático)
- k) Informe de procesos de investigación por uso indebido de información
- l) Informe de seguimiento y control del sistema nacional de registro de datos públicos
- m) Informes de reuniones sobre acciones logísticas de intercambio y migración de información
- n) Especificaciones técnicas para el desarrollo e implementación del SINARDAP

Art. 32.- En el Título III Procesos Habilitantes de Asesoría, artículo 14 Asesoramiento Jurídico Dirección de Asesoría Jurídica, numeral 14.3 de los productos, elimínese lo siguiente:

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador





- a) Procesos judiciales y extrajudiciales
- b) Patrocinio judicial, constitucional, contencioso administrativo
- f) Instrumentos jurídicos
- g) Pronunciamientos legales internacionales

Art. 33.- En el Título III Procesos Habilitantes de Asesoría, artículo 15 Asesoramiento en actividades comunicacionales, Dirección de Comunicación social, numeral 15.3 de los productos, elimínese lo siguiente:

- b) Cartelera informativa institucional
- d) Agenda de protocolo institucional y relaciones públicas
- f) Material impreso (trípticos, folletos, afiches, etc.) audio, video, multimedia, internet y virtuales con temas relacionados a la gestión institucional
- g) Agenda de protocolo institucional y relaciones públicas

Art. 34.- En el Título III Procesos Habilitantes de Asesoría, artículo 16 Asesoramiento en planificación, dirección de estudios y proyectos, Dirección de Planificación, Estudios y Proyectos, numeral 16.3 de los productos, elimínese lo siguiente:

- j) Informes de gestión y planificación

Art. 35.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y Desarrollo Organizacional, Dirección Administrativa, numeral 17.3.1.3 de los productos - adquisiciones, elimínese lo siguiente:

- b) Informe de adquisiciones
- c) Administración y manejo del sistema de compras públicas
- d) Pliegos para contratación y adquisición de bienes y servicios de consumo
- e) Inventario de suministros y materiales
- g) Informes de control de suministros a las regionales
- h) Informe de ingreso y egreso de suministros y materiales
- i) Inventario de activos fijos
- j) Informe de pagos de suministros básicos
- k) Informe de administración de pólizas
- l) Informe de administración de bodegas
- m) Actas de entrega recepción
- n) Seguimiento de vigencia de contratos de servicios

Art. 36.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y Desarrollo Organizacional, Dirección Administrativa, numeral 17.3.1.3 de los productos - servicios generales, elimínese lo siguiente:

- c) Plan de transporte
- d) Informe del plan de transporte
- e) Elaboración de propuestas para la contratación de seguros
- f) Trámites de adquisición de bienes y servicios de consumo acordes a la normativa de contratación pública
- g) Informes de ocurrencia de siniestros en bienes, equipos, vehículos de la institución;
- h) Adquisición y control de pasajes aéreos
- i) Adquisición y control de servicio de dotación de combustible
- j) Adquisición y control de servicios de correos

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito - Ecuador





Art. 37.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y Desarrollo Organizacional, Dirección Administrativa, numeral 17.3.1.3 de los productos – archivo, elimínese lo siguiente:

- a) Administrar y custodiar la documentación que se receipta y se envía como parte de la gestión institucional de la dirección nacional de registro de datos públicos, bajo los esquemas definidos para el efecto
- b) Sistema de administración de archivo, información y documentación interna y externa
- c) Hojas de ruta de los trámites, procesos, gestiones, documentos
- d) Informe de documentos despachados
- e) Informe de atención a clientes internos y externos

Art. 38.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y Desarrollo Organizacional, Dirección Financiera, numeral 17.3.2.3 de los productos - Presupuesto, elimínese lo siguiente:

- d) Informe de ejecución de reformas presupuestarias

Art. 39.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y Desarrollo Organizacional, Dirección Financiera, numeral 17.3.2.3 de los productos - Contabilidad, elimínese lo siguiente:

- d) Conciliaciones bancarias
- g) Roles de pago
- h) Liquidación de haberes por cesación de funciones
- j) Reporte extracontable de ingresos y gastos
- k) Administración del archivo de las operaciones económicas
- l) Liquidación de impuestos
- m) Liquidación de asignaciones de Recursos de Autogestión
- n) Informes de Gestión Administrativa Financiera de los registros mercantiles
- q) Trámite devolución del IVA

Art. 40.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y Desarrollo Organizacional, Dirección Financiera, numeral 17.3.2.3 de los productos - Tesorería, elimínese lo siguiente:

- h) Reporte de comportamiento de cartera
- i) Reporte de anticipo de remuneraciones
- k) Detalle de facturas
- l) Archivo para devolución de IVA
- m) Cálculo de viáticos y liquidaciones

Art. 41.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y desarrollo organizacional, Dirección Financiera, numeral 17.3.2.3 de los productos - Nómina, elimínese lo siguiente:

- b) Elaboración de nóminas de anticipos quincenales y fondos de reserva
- i) Cálculo y registro de liquidación de haberes
- m) Pagos de retroactivos, remuneraciones adicionales
- n) Manejo de todo lo concerniente con las remuneraciones a los funcionarios y empleados, en función de la información remitida por Recursos Humanos

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador

[Firma manuscrita]





Art. 42.- En el Título IV Procesos Habilitantes de Apoyo, artículo 17 Administración y Desarrollo Organizacional, Dirección de Talento Humano, numeral 17.3.3.3 de los productos, elimínese lo siguiente:

- a) Informes y actas de concursos de selección de personal en base a la LOSEP
- j) Contratos de personal
- m) Proyectos de reglamentos o estatutos orgánicos institucionales
- o) Manual de competencias institucional

Art. 43.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 18 Gestión, Control y Soporte Técnico del Registro de Datos Públicos en el Ámbito Regional Correspondiente, Direcciones Regionales, numeral 18.4 de los productos – Gestión y Registro, elimínese lo siguiente:

- a) Levantamiento catastral de Registros Mercantiles;
- d) Informe Regionales para la elaboración del Plan de localización georeferencial de los registradores de datos a nivel nacional;
- e) Informes de Reuniones sobre acciones logísticas de intercambio y migración de información; y,
- f) Informes de Localización y reubicación de actividad Registral.

Art. 44.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 18 Gestión, Control y Soporte Técnico del Registro de Datos Públicos en el Ámbito Regional Correspondiente, Direcciones Regionales, numeral 18.4 de los productos – Control y Evaluación, elimínese lo siguiente:

- a) Plan de auditoría regional y vigilancia de interconexión e interoperación de bases de datos y de información pública
- b) Planes de auditoría y vigilancia sobre la actividad registral
- c) Informes de supervisión y control de la actividad registral
- d) Programas de capacitación coordinados, elaborados y ejecutados para los registradores públicos y demás personal de los registros
- e) Informe de cumplimiento de cobro de aranceles establecidos por la DINARDAP en base a cuantías de los actos a celebrarse, documentos de registro y jurisdicción territorial
- h) Informes de Auditorías Técnicas de operación registral y uso de información
- o) Informes de cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes en la materia de Administración y Registro y Control de Datos Públicos
- p) Informe de procesos de investigación por uso indebido de información
- q) Informe de seguimiento y control del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos
- r) Informes de reuniones sobre acciones logísticas de intercambio y migración de información

Art. 45.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 18 Gestión, Control y Soporte Técnico del Registro de Datos Públicos en el Ámbito Regional Correspondiente, Direcciones Regionales, numeral 18.4 de los productos – Desarrollo y Seguridad Informática, elimínese lo siguiente:

- c) Sistemas estandarizados para digitalización de documentos de registro y transmisión de información de operación de los registradores;
- e) Soporte Técnico Regional;
- g) Soporte Técnico a los sistemas localizados en las Registradurías
- h) Informes de control y vigilancia de interconexión e interoperatividad de bases de datos e información pública;

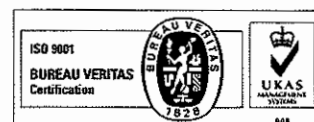
DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador





- i) Seguimiento y control del Sistema de Control Cruzado de Registros Públicos y Privados;
- j) Informe de Control y Asignación de Perfiles de usuarios del Sistema a nivel regional;
- k) Informe de seguimiento y control del funcionamiento tecnológico del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos a nivel regional.

Art. 46.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 19 Gestión de los Registros Mercantiles, numeral 19.5.2 Procesos de Apoyo, literal a.2 de los productos –Administrativos, elimínese lo siguiente:

3. Informes de control de suministros a las regionales

Art. 47.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 19 Gestión de los Registros Mercantiles, numeral 19.5.2 Procesos de Apoyo, literal a.2 de los productos –Recursos Humanos, elimínese lo siguiente:

- 29. Roles de pago
- 30. Liquidación de haberes por cesación de funciones
- 31. Liquidación de viáticos

Art. 48.- En el Título V Procesos Desconcentrados, artículo 19 Gestión de los Registros Mercantiles, numeral 19.5.3 Procesos Agregadores de Valor, literal c.2 de los productos – Administración y transformación tecnológica de los Registros Mercantiles, elimínese lo siguiente:

2. Informe de transformación de los registros públicos

Disposición Final.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación de Desarrollo Organizacional de la DINARDAP.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de diciembre de 2015.

Ab. Nuria Susana Butiña Martínez

DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Acción	Nombre	Unidad	Fecha	Firma	Sumilla
Elaboró:	Nathalie Andres Verónica Quespaz	Dirección de Planificación Dirección de Talento Humano	21/12/2015		
Revisó:	Andrés Moreta	Director de Asesoría Jurídica	21/12/2015		



10/10/10
10/10/10

10

10